Almacen

1. INTRODUCCIÓN

La proyección del análisis del sector es de suma importancia ya que responde a las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha expresado al Gobierno Nacional. Así mismo, el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E., en aras de optimizar el proceso de contratación busca que por medio del presente documento, se puedan generar herramientas para comprender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para que de esta forma se pueden alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Por otro lado, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, sin que sea relevante la modalidad de selección.

Por lo anterior, el análisis del sector permite al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E., conocer las condiciones y las ventajas que representa contratar el bien o servicio.

A su vez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 "Etapa de planeación" del acuerdo No. 011 del 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", elabora los Estudios del Sector para adelantar el proceso contractual para **"CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."** Por medio del presente documento se deja constancia del análisis de aspectos comerciales, financieros, técnicos y riesgos posibles dentro del sector, los cuales se realizarán en la etapa de planeación y estructuración.

En relación al objeto contractual que se identifica en el sector de servicios y los aspectos relacionados con **"CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."** se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

2.OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

3.ASPECTOS GENERALES

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. ECONÓMICO

Dado el objeto de contratación y con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico, según la Clasificación del DANE (Departamento Nacional de Estadística) para satisfacer la necesidad del presente análisis, y a partir de los cuales se identificaran las empresas del sector en capacidad de ejecutar el objeto del actual proceso:

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS REVISIÓN 4 ADAPTADA PARA COLOMBIA
Sector general de clasificación	Subsector clasificación DANE
Servicios	(G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
Código CIIU	**4645**-Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

Fuente: Elaboración propia-DANE-CIIU

1.1.1. Clasificación: código estándar de productos y servicios de naciones unidas

Identificados los proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado y de acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, para la **"CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."** se puede ubicar en:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
41000000	41110000	41116000	41116002	Reactivos analizadores de bancos de sangre

1.1.2. Productos incluidos en el sector

1. Reactivos para pruebas infecciosas (tamizaje y confirmación)
Utilizados para la detección de marcadores infecciosos en sangre donada:

- Reactivos para **VIH 1 y 2** (anticuerpos/antígeno p24).
- Reactivos para **Hepatitis B** (HBsAg).
- Reactivos para **Hepatitis C** (anticuerpos anti-HCV).
- Reactivos para **Sífilis (VDRL o RPR)**.
- Reactivos para **HTLV I/II**.
- Reactivos para **Chagas (Trypanosoma cruzi)**.
- Reactivos para **Malaria** (según prevalencia regional o exigencias normativas).

2. Materiales y consumibles de laboratorio
Complementarios al procesamiento de las pruebas:

- Pipetas automáticas y puntas estériles.
- Tubos de ensayo, microtubos Eppendorf, viales de muestra.
- Placas ELISA y cubetas de lectura.
- Controles positivos y negativos de los kits.
- Guantes de nitrilo, tapabocas, batas desechables.
- Soluciones buffer, diluyentes y sustratos cromogénicos.

3. Insumos propios del Banco de Sangre

- Bolsas de recolección de sangre con anticoagulante.
- Etiquetas de identificación y códigos de barra.
- Filtros de leucorreducción (si aplica).
- Contenedores y material de bioseguridad.

4. Equipos o accesorios complementarios (si el contrato lo contempla)

- Kits compatibles con **lectores o analizadores automáticos** (ELISA, quimioluminiscencia, etc.).
- Software o calibradores asociados al procesamiento.

En resumen, este tipo de contrato no se limita a un solo tipo de producto, sino que agrupa todos los reactivos, materiales y consumibles necesarios para realizar el tamizaje y control infeccioso de la sangre y sus componentes, garantizando la seguridad transfusional.

1.1.3. Agentes que componen el sector

En el sector farmacéutico, existen instituciones y entidades que se encargan de la vigilancia, control, de la inspección, de la auditoría y los organismos que regulan los servicios dispensación de medicamentos y de dispositivos médicos autorizados en Colombia, que son:

SECTOR	ACTORES Y GRUPOS INTERESADOS
INTERNACIONAL	OMS (Organización Mundial de la Salud
	OPS (Organización Panamericana de la Salud)
PÚBLICO	Ministerio de Salud y Protección Social
	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
	INVIMA (Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos)
	Superintendencia de Industria y Comercio
	Superintendencia de Nacional de Salud
	Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos – CNPMDM
PRIVADO	Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la ANDI
	Proveedores certificados de reactivos y elementos de Diagnóstico
SOCIEDAD CIVIL	Trabajadores, Usuarios y Pacientes del HORO

Fuente: Elaboración Propia.

1.1.4. Gremios y Asociaciones que participan en el sector

En el sector de farmacéutico, existen diferentes agremiaciones las cuales se describen a continuación:

SIGLA	NOMBRE
ASSESALUD	Agremiación Sindical del Sector Salud
ASMEDAS	Asociación Médica Sindical Colombiana
ASONESS	Asociación Nacional de Servidores Públicos de Entidades de la Seguridad Social Integral
PACIENTES ALTO COSTO	Asociación de Pacientes de Alto Costo
ACOP	Asociación Colombiana de Pacientes con Enfermedades de Depósito Lisosomal
ACP	Asociación Colombiana de Pediatría

AGRUCOL	Asociación de Gestores Unidos por Colombia
ASMUCOL	Asociación Mutual de Colombia
ANTHOC	Asociación Nacional de Trabajadores de Hospitales, Clínicas y Consultorios
PACIENTES COLOMBIA	Asociación Colombia Saludable
ACEMI	Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral
GESTARSALUD	Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud de Colombia
ACHC	Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas
ACESI	Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos
AFIDRO	Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación y Desarrollo
ASINFAR	Asociación de Industrias Farmacéuticas de Colombia
Misión Salud	Misión Salud
Academia Nacional de Medicina	Academia Nacional de Medicina de Colombia
FMC	Federación Médica Colombiana
FASECOLDA	Federación de Aseguradores Colombianos
AESA	Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia
ACSC	Asociación Colombiana de Sociedades Científica
CMC	Colegio Médico Colombiano
FEDESALUD	Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Salud y la Seguridad Social
FCM	Federación Colombiana de Municipios
ASOCAPITALES	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales
FND	Federación Nacional de Departamentos

1.1.5. Cifras totales de ventas

A nivel nacional, el mercado farmacéutico colombiano ha alcanzado un tamaño considerable dentro de América Latina. Las ventas de medicamentos en el país superaron los 24,6 billones de pesos, registrando un crecimiento cercano al 8,5% frente al año anterior, lo que confirma una expansión sostenida del sector en los últimos años. Este crecimiento se explica en gran medida por la estructura del sistema de salud colombiano, caracterizado por un fuerte canal institucional, es decir, la compra de medicamentos por parte del sistema de salud (EPS, hospitales y clínicas). Aproximadamente 66% de las ventas del mercado se realizan a través de este canal, mientras que el 34% restante corresponde al canal comercial, es decir, ventas directas al consumidor en farmacias.

Desde el punto de vista de la estructura del mercado, los medicamentos comercializados en Colombia se dividen principalmente en tres grandes categorías. Los medicamentos genéricos representan cerca del 42% del mercado, los medicamentos patentados alrededor del 41%, y los medicamentos de venta libre (OTC) cerca del 17%. Esta distribución refleja una característica importante del sistema sanitario colombiano: la fuerte presencia de medicamentos genéricos como mecanismo

para reducir el gasto público en salud y ampliar el acceso a tratamientos.

Sin embargo, una de las características estructurales del mercado farmacéutico colombiano es su alta dependencia de importaciones. Cerca del 92% de los medicamentos comercializados en el país provienen del exterior, mientras que solo alrededor del 8% corresponde a exportaciones, lo que genera una balanza comercial farmacéutica deficitaria. Aunque existen laboratorios nacionales que fabrican medicamentos, muchos de ellos se concentran en procesos de formulación, mezcla o envasado, mientras que la producción de principios activos o moléculas farmacológicas suele realizarse en otros países.

A pesar de esta dependencia externa, el sector farmacéutico colombiano cuenta con una base empresarial significativa. Se estima que en el país operan alrededor de 306 empresas relacionadas con el sector, de las cuales aproximadamente 29% se dedican a producción y 71% a comercialización o distribución de medicamentos. En conjunto, la industria genera más de 49.000 empleos directos, lo que demuestra su relevancia dentro del sector manufacturero y del sistema de salud.

El mercado también está dominado por una combinación de laboratorios multinacionales y empresas nacionales, así como por grandes distribuidores farmacéuticos. Entre las compañías con mayores ingresos en el país se encuentran Bayer, Roche, Merck Sharp & Dohme y Boehringer Ingelheim, junto con grandes distribuidores como Éticos Serrano Gómez o Copservir. Estas empresas participan tanto en la fabricación como en la distribución de medicamentos a hospitales, clínicas y cadenas de farmacias.

A nivel regional dentro de Colombia, la industria farmacéutica tiene una fuerte concentración en los principales centros urbanos e industriales, particularmente Bogotá, Cundinamarca, Antioquia y Valle del Cauca, donde se encuentran la mayoría de laboratorios, centros de distribución y entidades regulatorias. Desde estos centros logísticos se abastece al resto del país mediante redes de distribución farmacéutica. En regiones intermedias o periféricas, el mercado de medicamentos suele manifestarse principalmente a través de distribuidores, farmacias y operadores logísticos del sistema de salud, lo que significa que el comportamiento nacional del mercado repercute directamente en el acceso local a medicamentos.

No obstante, el sector también enfrentó desafíos importantes en los últimos años relacionados con la cadena de distribución y financiamiento del sistema de salud. Problemas financieros entre EPS, distribuidores y proveedores han generado tensiones en el abastecimiento de medicamentos en algunos momentos, afectando la disponibilidad de tratamientos para ciertos pacientes. Estas dificultades evidencian la fuerte interdependencia entre la industria farmacéutica y la estructura institucional del sistema de salud colombiano.

Cuando se analiza el mercado farmacéutico colombiano en un contexto internacional, especialmente frente a Estados Unidos, se observan diferencias estructurales significativas. Estados Unidos posee el mercado farmacéutico más grande del mundo, con una industria altamente integrada que lidera la investigación, el desarrollo de nuevas moléculas y la innovación biotecnológica. Muchas de las compañías globales que dominan el mercado estadounidense también tienen presencia en Colombia, lo que demuestra la integración del país en las cadenas globales de producción farmacéutica.

En contraste, el mercado colombiano está más orientado hacia la distribución, la formulación y la comercialización de medicamentos ya desarrollados, en lugar de la investigación farmacológica avanzada. Sin embargo, la relación con Estados Unidos sigue siendo clave, ya que este país es uno de los principales proveedores de medicamentos, tecnologías médicas y materias primas farmacéuticas utilizadas en la producción local.

En términos generales, el mercado de medicamentos en Colombia durante 2025 puede caracterizarse como un sector de crecimiento estable, altamente regulado y estrechamente vinculado al sistema de salud público. Su tamaño -superior a los 24 billones de pesos anuales- lo convierte en uno de los mercados más importantes de la región, aunque su evolución continúa dependiendo de factores como la sostenibilidad financiera del sistema sanitario, la regulación de precios de medicamentos y la dependencia de importaciones. A nivel local y regional, el desempeño de este mercado se traduce directamente en la

disponibilidad de tratamientos, el desarrollo de redes de distribución farmacéutica y la generación de empleo en el sector sanitario y logístico.

1.1.6. Variables económicas que pueden afectar la dinámica del sector

1.1.6.1. Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV)

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral. De acuerdo con el informe del mercado laboral de enero de 2018 llamado "Productividad y salario mínimo" de Fedesarrollo, En Colombia, el salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno, normalmente aumenta con base en la inflación esperada, de acuerdo con la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. En cualquier caso, acogiendo una sentencia de la Corte Constitucional, el aumento debe ser superior a la inflación observada en el año inmediatamente anterior, de tal forma que al menos se garantice que su poder adquisitivo no se deteriore con respecto al que se tenía un año atrás. El ajuste del salario mínimo no necesariamente implica que todos los salarios en la economía se muevan en la misma dirección ni mucho menos en la misma magnitud. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el 86,2% del salario mediano y el 57,3% del promedio de los salarios de las personas ocupadas en el país. Estos porcentajes indican que muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido. La situación dentro de las regiones del país es aún más compleja. El salario mínimo está por encima del ingreso mediano y promedio en las regiones más pobres y de menor productividad donde, por esa misma razón, la informalidad - en la que no se respetan los mínimos salariales establecidos en las normas legales es particularmente alta.

El Gobierno Nacional anunció a través de los Decretos 1469 y 1470 de 2025, un incremento de 23% del salario mínimo para el 2026, dado que no se llegaron a acuerdos entre empresarios y las centrales obreras. En cuanto al auxilio de transporte, el aumento fue de 24.5%. Con este incremento señalado, el salario mínimo queda en $1.750.905. El auxilio de transporte quedó en $249.905. Es decir, que el salario mínimo total para el año 2026 es de $2.000.000.

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL				
Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Auxilio de transporte	Normatividad/Decreto
2026	$1.750.905,00	23%	$ 249.095,00	1469 y 1470 de 2025
2025	$1.423.500,00	9,54%	$ 200.000,00	1572 y 1573 de 2024
2024	$1.300.000,00	12%	$ 162.000,00	2292 de dic 29 de 2023
2023	$ 1.160.000,00	16%	$ 140.606,00	2613 de dic 28 de 2022
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	$ 117.172,00	1724 de dic 15 de 2021
2021	$ 908.526,00	3,5%	$ 106.454,00	1786 de dic 29 de 2020
2020	$ 877.803,00	6%	$ 102.854,00	2360 de dic 26 de 2019
2019	$ 828.116,00	6%	$ 97.032,00	2451 de dic 27 de 2018
2018	$ 781.242,00	5,9%	$ 88.211,00	2269 de dic 30 de 2017
2017	$ 737.717,00	7%	$ 83.140,00	2209 de dic 30 de 2016
2016	$ 689.455,00	7%	$ 77.700,00	2552 de dic 30 de 2015
2015	$ 644.350,00	4,6%	$ 74.000,00	2731 de dic 30 de 2014
2014	$ 616.000,00	4,5%	$ 72.000,00	3068 de dic 30 de 2013
2013	$ 589.500,00	4,02%	$ 70.500,00	2738 de dic 28 de 2012
2012	$ 566.700,00	5,8%	$ 67.800,00	4919 de dic 26 de 2011
2011	$ 535.600,00	4%	$ 63.600,00	033 de enero 11 de 2011
2010	$ 515.000,00	3,6%	$ 61.500,00	5053 de dic 30 de 2009

Fuente: Elaboración Propia.

1.5.1.2.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE/IPC

1.5.1.2.1.1. Variación mensual

El comportamiento mensual del IPC total en diciembre 2026 (0,27) se da principalmente por la variación de la división de Restaurantes y hoteles de 0,85%., seguido por educación con 0,41%.

La información del DANE muestra que en diciembre de 2025 la inflación mensual se moderó frente a noviembre, al pasar de 0,38 % a 0,24 %, evidenciando una desaceleración en la presión inflacionaria de cierre de año.

Este comportamiento estuvo explicado principalmente por el incremento en Restaurantes y hoteles, que continuó siendo el mayor impulsor del IPC, junto con Transporte, mientras que Alimentos y bebidas no alcohólicas mantuvieron una variación negativa, contribuyendo a contener el nivel general de precios.

En conjunto, el resultado refleja una inflación concentrada en servicios y asociada a efectos estacionales, más que a presiones generalizadas sobre los bienes de consumo básico.

IPC. Variaciones y contribuciones mensuales según divisiones de gasto para total ingresos

Descripción	Noviembre - 2025		Diciembre - 2025	
	Variación (%)	Contribución (p.p)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Restaurantes y hoteles	**0,38**	**0,04**	**1,24**	**0,14**
Transporte	0,29	0,04	0,41	0,05
Recreación y cultura	-0,48	-0,01	1,04	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	**0,28**	**0,09**	**0,08**	**0,02**
Bienes y servicios diversos	0,39	0,02	0,36	0,02
Salud	0,71	0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	-0,02	0,00	0,24	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,44	0,01	0,34	0,01
Información y comunicación	0,35	0,01	0,03	0,00
Educación	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	0,19	0,01	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	**-0,72**	**-0,14**	**-0,11**	**-0,02**
Total		**0,07**		**0,27**

Fuente: DANE/IPC.

1.5.1.2.2. Variación año corrido

En diciembre de 2025, la variación mensual del IPC fue 0,27 %, influenciada principalmente por el comportamiento de la división Restaurantes y hoteles, que registró la mayor variación mensual (1,24 %), impulsada por los incrementos en servicios de alojamiento y comidas preparadas fuera del hogar.

La división Recreación y cultura presentó la segunda mayor variación (1,04 %), destacándose los aumentos en cines, teatros y paquetes turísticos, aunque con reducciones en bienes durables como juegos, juguetes y equipos electrónicos.

En contraste, Alimentos y bebidas no alcohólicas mostró la menor variación mensual (-0,11 %), debido principalmente a caídas significativas en precios de productos agrícolas como zanahoria, cebolla y frutas frescas, pese a incrementos en tomate, papa y plátano; mientras que Muebles y artículos para el hogar también registró una variación negativa (-0,07 %).

Finalmente, las mayores contribuciones al IPC mensual provinieron de comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, así como del arriendo imputado y efectivo, en tanto que frutas frescas, electricidad y gas aportaron las menores contribuciones al resultado mensual.

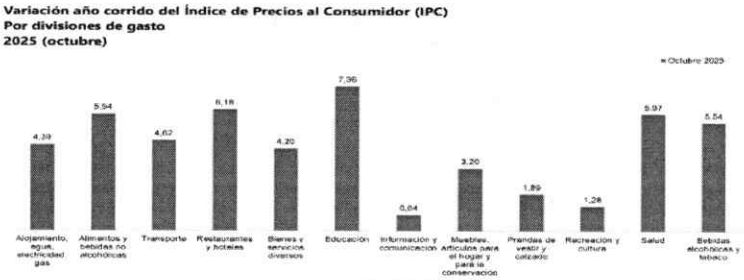

Fuente: DANE/IPC.

1.5.1.2.3. Variación anual

En diciembre de 2025, la inflación anual del IPC presenta una estructura claramente dominada por los servicios, con Restaurantes y hoteles como la división de mayor variación anual (7,91 %), reflejando presiones de demanda y ajustes de costos propios del sector servicios.

Desde la perspectiva de contribución al IPC, el mayor aporte provino de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,48 p.p.), lo que evidencia el peso estructural de los gastos regulados y de vivienda en la canasta, seguido por Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,95 p.p.) y Restaurantes y hoteles (0,87 p.p.). Divisiones como Educación (7,36 %) y Salud (7,20 %) registraron variaciones anuales elevadas, asociadas a indexaciones y ajustes tarifarios, aunque con una contribución relativa menor al resultado total por su ponderación en la canasta.

En contraste, Información y comunicación (1,22 %) y Recreación y cultura (1,85 %) presentaron las menores variaciones, indicando una inflación poco generalizada y concentrada en rubros específicos, lo cual sugiere un perfil inflacionario más estructural que transitorio, con predominio de componentes rígidos y de servicios sobre los bienes transables.

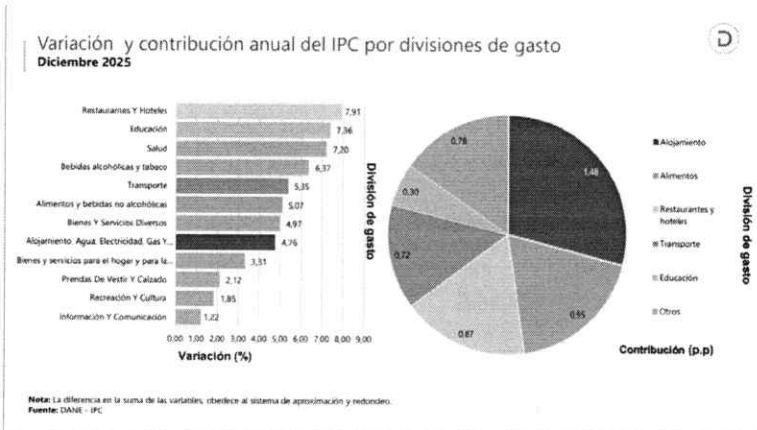

Fuente: DANE/IPC.

1.1.6.2. Tasa de cambio representativa del mercado- TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Entre enero de 2025 y diciembre de 2025, el dólar pasó de $4.343 COP a $3.717 COP, lo que representa una reducción absoluta de $626 COP y una variación porcentual de -14,4% (el peso se apreció). En diciembre de 2025 el dólar estaba cerca de $3.811 COP, situándose entre ambos momentos; respecto al 12/01/2025 esto significa una baja absoluta de $532 COP y una variación de -12,3%, y frente al 12/01/2026 subió $94 COP (+2,5%).

Este movimiento se explicó principalmente por una menor fortaleza del dólar a nivel internacional, asociada a expectativas de reducciones en las tasas de interés de la Reserva Federal. Esto refleja una apreciación del peso colombiano frente al dólar en ese intervalo de tiempo. Adicionalmente, el mayor flujo de capitales hacia mercados emergentes, junto con la estabilidad macroeconómica y monetaria interna, fortaleció el COP durante ese periodo.

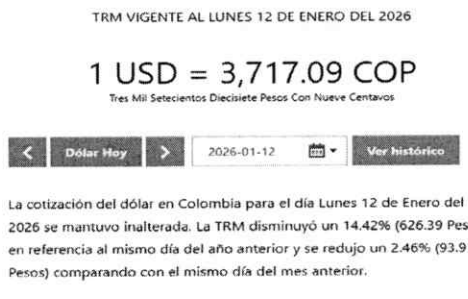

Fuente: Dólar Colombia

1.1.6.3. Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

En el cuarto trimestre de 2025pr[1], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p.

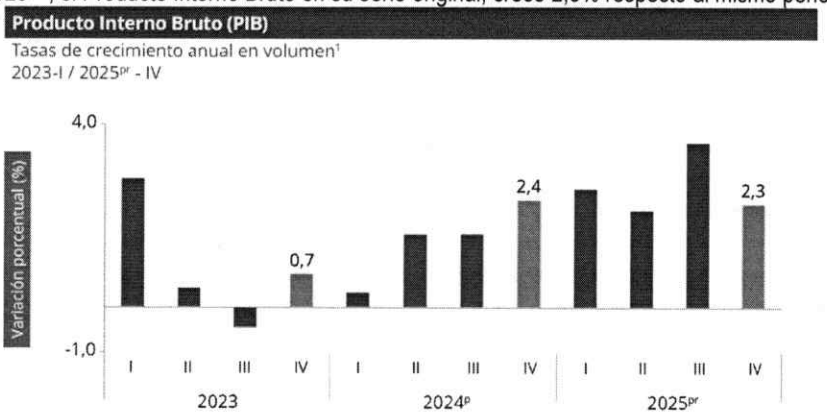

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y

[1] Es habitual que el DANE en aras de proporcionar un conocimiento oportuno sobre la evolución de la economía presente versión preliminar, provisional y definitiva de las cuentas nacionales, en función de la progresiva precisión de los instrumentos estadísticos utilizados en la medición. **Pr: preliminar**: Propia de las cuentas trimestrales, es la más oportuna pues presenta un desfase de tan solo tres meses con el final del año calendario. Dos elementos la caracterizan: de una parte, el alcance de la estimación, la cual se limita (a diferencia de las versiones provisional y definitiva) al análisis de la producción dejando por fuera las cuentas de los sectores institucionales (gobierno, hogares...), más exigentes en materia de información. Por otra parte, esta versión se caracteriza por la utilización de indicadores o variables testigo ligados estrechamente al comportamiento de algunas de las actividades económicas tales como el sacrificio de ganado, la demanda de energía eléctrica, el consumo de gas, la oferta comercializable (para la estimación de valor agregado del comercio, el comportamiento del parque automotor, los abonados a servicio telefónico, el recaudo de impuestos, el stock de edificaciones, el comportamiento demográfico, los ingresos a salas de cine, entre otros. No obstante, para esta versión se dispone también de información con la exigida oportunidad, cobertura y calidad que da cuenta del comportamiento de algunas actividades como la minería de carbón, de petróleo y gas, la industria manufacturera (a pesar de su mayor agregación), áreas causadas para la construcción de edificaciones, algunos servicios públicos domiciliarios, servicios de alojamiento y la actividad financiera.

[1] **P: provisional:** Divulgada con año y medio de desfase con relación al final del año calendario, se alimenta de información proveniente de investigaciones estadísticas, con menor complejidad en sus alcances e instrumentos de recolección que los datos de encuestas anuales y naturalmente con menores requerimientos de tiempo para efectos de su procesamiento, lo cual le imprime una mayor disponibilidad y oportunidad. Son claro ejemplo de este tipo de información las muestras mensuales económicas adelantadas por el DANE, los pronósticos agrícolas a partir de áreas sembradas, los índices de volumen y precio derivados de muestras parciales de estados financieros de empresas representativas de las diferentes actividades económicas. **D: definitiva.** Se divulga con dos años y medio de desfase con relación con el final del año calendario. Incorpora la totalidad de la información, igualmente definitiva, generada en las investigaciones estadísticas y registros administrativos proporcionados no solo por el DANE sino por las demás fuentes de información. Estas requieren de tiempo para su recolección, crítica, análisis de consistencia, procesamiento y entrega de resultados a usuarios (entre los cuales se encuentra la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales DSCN). Son ejemplo de estas estadísticas las correspondientes a las encuestas anuales, manufacturera, de comercio y de servicios, los estados financieros de las instituciones financieras y no financieras, los datos detallados de la balanza de pagos, entre otras.

almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.

- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
- Ganadería crece 8,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
- Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.

- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,1**	**-0,4**	**-2,6**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.2. Explotación de minas y canteras

En el cuarto trimestre, para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,2%, respecto al año 2024p, esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,4%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 4,3%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 13,5%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 5,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-7,4	3,2	9,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-4,3	-2,9	-2,2
Extracción de minerales metalíferos	-13,5	-15,7	-1,9
Extracción de otras minas y canteras	-0,8	0,3	-1,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	-0,4
Explotación de minas y canteras	**-6,2**	**-2,9**	**1,2**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.3. Industrias manufactureras

En el cuarto trimestre de 2025pr, para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación,
- mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Para el año 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,1%, respecto al año

2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,7%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,7%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,7	3,2	0,7
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-0,5	1,8	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**1,1**	**2,9**	**0,8**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.5. Construcción

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vias de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.6. Comercio al por mayor y al por menor

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.7. Información y comunicaciones

Para el año 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr,

el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.8. Actividades financieras y de seguros

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.9. Actividades inmobiliarias

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.10. Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales. científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.11. Administración pública y defensa

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.12. Actividades Artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[1]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.6.3.13. Producto Interno Bruto desde el enfoque del gasto

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%. • Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.1.7. Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución para el suministro de **reactivos y materiales destinados al procesamiento de pruebas infecciosas en el Banco de Sangre del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.** comprende las siguientes fases:

1. **Producción / Fabricación.**

- Los **reactivos y materiales** son elaborados por **fabricantes nacionales o internacionales** autorizados y certificados bajo normas de **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM / GMP)** y **sistemas de gestión de calidad ISO 13485 o equivalentes**.
- En esta fase se desarrollan los componentes biológicos, químicos y de control de calidad necesarios para la detección de **marcadores infecciosos** (VIH, Hepatitis B y C, Sífilis, Chagas, HTLV, entre otros).
- Los productos deben contar con **registro sanitario vigente del INVIMA** u organismo equivalente en su país de origen.

2. **Empaque, conservación y control de calidad**

- Los reactivos son **empaquetados y rotulados** bajo condiciones controladas de temperatura y humedad.
- Se realizan pruebas de **estabilidad, trazabilidad y control de lote**, garantizando la integridad del producto durante su vida útil.
- Se incluyen manuales técnicos, fichas de seguridad (MSDS) y certificados de análisis del fabricante.

3. **Importación o adquisición nacional**

- Si los productos son importados, el distribuidor debe realizar los **trámites aduaneros y sanitarios correspondientes**, asegurando el cumplimiento de las disposiciones del **Ministerio de Salud y Protección Social** y el **INVIMA**.
- En caso de fabricación nacional, el proveedor debe acreditar la **capacidad de producción y almacenamiento** según las condiciones establecidas por la normativa vigente.

4. **Almacenamiento y distribución**
- Los productos son **almacenados en bodegas con control de temperatura** (habitualmente entre 2°C y 8°C o según especificaciones del fabricante).
- El distribuidor cuenta con un **sistema logístico de distribución y transporte especializado**, que garantice la **cadena de frío**, trazabilidad de lotes y tiempos de entrega ajustados a la demanda del hospital.
- Se emplean vehículos o contenedores refrigerados certificados.

5. **Entrega y recepción en el Hospital**
- Los reactivos y materiales son entregados al **Banco de Sangre del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.**, previa verificación de condiciones de transporte, lote y fecha de vencimiento.
- Se realiza el **registro de ingreso y control de calidad interno**, antes de su utilización en los procesos de tamizaje y pruebas infecciosas.

6. **Uso y disposición final**
- El personal del Banco de Sangre utiliza los productos conforme a los **protocolos validados de laboratorio** y las recomendaciones de los fabricantes.
- Los residuos generados son manejados bajo las **normas de bioseguridad y gestión integral de residuos hospitalarios y similares (Decreto 351 de 2014 y Resolución 1164 de 2002)**.

1.1.7.1.1. Sistema Logístico

Los sistemas logísticos son una parte de la cadena de suministro que planifica, almacena, implementa y controla el flujo eficiente y eficaz de productos, servicios e información entre el punto de origen y el punto de consumo, con el fin de satisfacer al cliente. Las expectativas de un cliente, usuario o paciente definen el propósito de un sistema logístico. Los sistemas de logística ofrecen un excelente servicio a los clientes satisfaciendo los seis correctos (Ver Figura 7.1), al garantizar que los productos correctos, en cantidades correctas y en la condición correcta, sean entregados en el lugar correcto, el momento correcto y al costo correcto.

Fuente: Secretaria de Salud de Honduras

1.1.7.1.2. Importancia:

- Incrementa el impacto.
- Si un sistema logístico provee un abastecimiento de insumos de manera fiable, es probable que más gente recurra a los

servicios de salud. Los clientes poseen mayor confianza cuando los establecimientos disponen de constante abastecimiento de sus productos, puesto que este hecho los motiva a buscar y utilizar los servicios que se prestan, además hay satisfacción de los profesionales de la salud y sirve como motivación.

- Mejora la calidad de la atención.
- Una cadena de suministro eficiente contribuye al mejoramiento de la eficacia de los costos en todas las áreas. De igual forma, puede extender los recursos limitados.

El fortalecimiento y el mantenimiento de un sistema logístico tiene tres ventajas:

- Reduce las pérdidas debidas a sobreabastecimiento, desechos, vencimientos, daños, hurto e ineficiencias.
- Protege las inversiones de otros grandes proyectos.
- Maximiza el potencial de recuperación de costos. Ciclo Logístico La gestión logística comprende una serie de actividades que sustentan los seis correctos. Con los años, los técnicos en logística han desarrollado un modelo que ilustra la relación que existe entre las actividades dentro de un sistema logístico, denominado el ciclo logístico.

Lo que se observa es que el ciclo es circular, lo que muestra la índole cíclica o repetitiva de varios elementos en el ciclo. Cada actividad, ya sea el servicio a los usuarios, la selección de productos, la cuantificación, adquisición, control de inventario, depende de y se ve afectada por las demás actividades. Las actividades que se encuentran en el centro del ciclo logístico representan las funciones de apoyo a la gerencia, que informan e impactan los demás elementos alrededor del ciclo logístico[2].

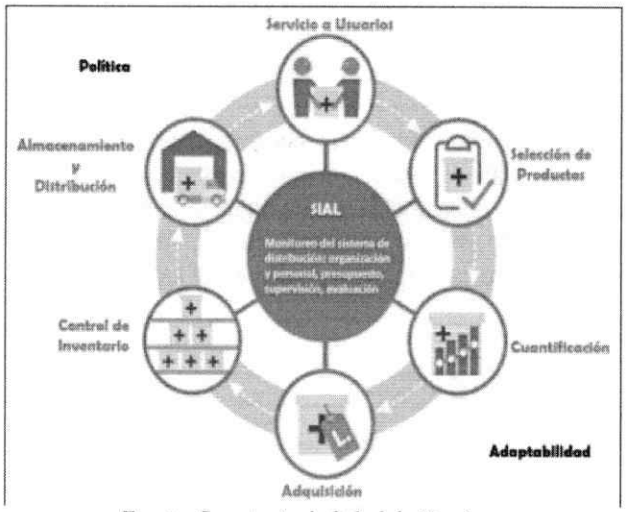

Fuente: Secretaria de Salud de Honduras

1.1.8. Dinámica de importaciones, exportaciones en caso de que aplique.

La mayoría de los reactivos e insumos para bancos de sangre son productos importados, debido a que los fabricantes especializados se encuentran principalmente en países como Estados Unidos, Alemania, España, Francia, Corea del Sur o Japón.

El proceso típico de importación incluye las siguientes etapas:

[2] Ver en: http://www.bvs.hn/COVID-19/Manual%20de%20Gestion%20de%20Cadenas%20de%20Suministros%20de%20Reactivos%20e%20Insumos%20de%20Laboratorio.pdf

1. Fabricación en el país de origen

- Los productos son elaborados bajo estándares internacionales de calidad (ISO 13485, GMP).
- Cuentan con registro sanitario emitido por el INVIMA o con reconocimiento de agencias internacionales (FDA, EMA, etc.).

2. Gestión de importación

- El distribuidor o importador nacional realiza los trámites aduaneros y sanitarios exigidos por el Ministerio de Salud y el INVIMA.
- Se obtienen los permisos de importación, se paga el arancel y el IVA correspondiente, y se garantiza el cumplimiento de la cadena de frío durante el transporte.

3. Transporte y almacenamiento

- Los reactivos se trasladan en contenedores refrigerados o bajo condiciones controladas de temperatura, según las especificaciones del fabricante.
- Al llegar al país, se almacenan en bodegas certificadas hasta su distribución final a las instituciones de salud.

4. Distribución nacional

- Una vez nacionalizados, los productos son distribuidos a los hospitales, laboratorios o bancos de sangre mediante transporte controlado y trazabilidad de lotes.

1.2. TÉCNICO

Para el desarrollo del objeto contractual el contratista debe garantizar las siguientes especiaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	ANTI-A VIAL 3 X 10ML ANTISUERO PARA DETECCION DEL ANTIGENO A	VIAL	1
2	ANTI-B VIAL 3X 10ML ANTISUERO PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO B	VIAL	1
3	ANTI-D VIAL 3X 10 ML ANTISUERO PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO D	VIAL	1
4	CUBETAS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA x100 + LANCETAS CUBETAS PARA REALIZAR PRUEBAS DE HEMOGLOBINA	CAJA X 100	1
5	CONTROL PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA	UNIDAD/KIT	1
6	BOLSA CUÁDRUPLE T&B X UNIDAD BOLSA CUÁDRUPLE PARA LA EXTRACCIÓN DE SANGRE TOP AND BOTTON	UNIDAD	1
7	BOLSA TRIPLE T&B X UNIDAD BOLSA TRIPLE PARA LA EXTRACCIÓN DE SANGRE TOP AND BOTTON	UNIDAD	1
8	TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA - DIRECTA INVERSA, CAJA x 100 CASSETTES	CAJA X 100 CASSTES	1
9	TARJETAS PARA FENOTIPOS DEL RH	CAJA X 100 CASSTES	1

	CAJA x 100 CASSETTES		
10	CASSETTE CON ANTI-HUMAN GLOBULIN ANTI IgG -C3d, POLYSPECIF GREEN CAJA x 100 CASSETTES	CAJA X 100 CASSTES	1
11	CASSETTES PARA CONFIRMAR EL D DÉBIL IGG CAJA x 100 CASSETTES	CAJA X 100 CASSTES	1
12	SOLUCIÓN DE BAJA POTENCIA IÓNICA RED CELL DILUENT 1X50ML	FRASCO X 50 ML	1
13	CELULAS A1-B PARA CLASIFICACIÓN INVERSA	FRASCO/KIT	1
14	CÉLULAS I-II AL 0,8% PARA R A I	FRASCO	1
15	CONTROL CALIDAD 4 PRUEBAS	Kit	1
16	SUERO Anti-D (weak D) X 5ML	Frasco x5 ml	1
17	Syphilis Reactivo Quimioluminiscencia x100	Kit x100 pruebas	1
18	HIV Reactivo Quimioluminiscencia x100	Kit x100 pruebas	1
19	HTLV I/II Reactivo Quimioluminiscencia x100	Kit x100 pruebas	1
20	Abti HBc Reactivo Quimioluminiscencia x100	Kit x100 pruebas	1
21	Anti T.cruzi Reactivo Quimioluminiscencia x100	Kit x100 pruebas	1
22	Anti HCV Reactivo Quimioluminiscencia x100	Kit x100 pruebas	1
23	Anti HBsAg Reactivo Quimioluminiscencia x100	Kit x100 pruebas	1
24	TUBOS PARA DILUCIÓN X 100	paquete x100	1
25	Anti-A1 Lectin - Lectina (Dolichus biflorus)	Frasco	1
26	CASSETTE NEUTRAL PARA LAS LECTINAS A1 CAJA x 100 CASSETTES	Caja x100 cassettes	1
27	PUNTAS AMARILLAS X1000	Bolsa x1000 unidades	1
28	TAPAS ANTIVAPORACION FRASCOS 3ML	Unidad	1
29	TAPAS ANTIVAPORACION FRASCOS 10ML	Unidad	1
30	RACK PARA MUESTRAS AZUL 13mm	Unidad	1
31	BANDEJAS PARA DILUCIÓN (16-well TRAY - 180/ box)	Caja x180 unidades	1
32	CONTENEDOR DE RESIDUOS LÍQUIDOS	Unidad	1
33	SOLUCIÓN AL 7% BSA (12 x 5mL)	Caja x12 frascos	1
34	PUNTAS DE 1200 ML X 480 UNIDADES	Caja x480 unidades	1

1.3. REGULATORIO

El régimen jurídico aplicable al presente proceso estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos sus efectos y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del Contrato:

1.3.1. Reglamentación en las Américas reactivos de diagnóstico in vitro

- Health Canadá. 1975 sistema obligatorio para la obtención de licencias
- CONFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. DOF 13 DE ABRIL DE 2004 SON DISPOSITIVOS MÉDICOS COMO AGENTES DE DIAGNOSTICO.
- INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) DECRETO 3370 DE 2004 NORMATIVIDAD ESPECIFICA PARA REACTIVOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO
- ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología. ISPOSICIÓN 2674/99 NORMAS REGLAMENTARIAS PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO", INCLUIDOS COMO DISPOSITIVOS MÉDICOS.

1.3.2. Normatividad colombiana reactivos de diagnóstico in vitro

- **Ley 9 De 1979**. Código Sanitario Nacional.
- **Decreto 2092 De 1986**. Introducción Registros Sanitarios.
- **Decreto 77 de 1997.** Por el cual se deroga totalmente el Decreto 1917 del 5 de agosto de 1994 y se reglamenta el título VII de la Ley 9ª de 1979, en cuanto a los requisitos y condiciones técnico-sanitarias para el funcionamiento de los laboratorios clínicos y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
- **Ley 100 de 1993**. Vigilancia Sanitaria y Control de Calidad De RDIV
- **Decreto 3770 de 2004**. Por el cual se reglamentan el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especímenes de origen humano.
- **Resolución 0132 de 2006**. Por la cual se adopta el Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Reactivos de Diagnóstico In Vitro.
- **Resolución 2013038979 de 2013**. Implementación del Programa Nacional Reactivovigilancia
- **Ley 1751 de 2015**. Estatutaria de Salud
- **Decreto 581 de 2017**. Modificación Decreto 3770
- **Decreto 1036 de 2018**. Por el cual se establecen los requisitos que se deben cumplir para la importación y comercialización de reactivos de diagnóstico in vitro huérfanos, in vitro grado analítico, analito específico, los reactivos de uso general en laboratorio y reactivos in vitro en investigación utilizados en muestras de origen humano.
- **Resolución 3100 de 2019**. Se Adopta El Manual de Habilitación Los Servicios De Salud.
- **Resolución 2020007532 del 28 de febrero de 2020.** Por el cual se Modifica el programa Nacional de Reactivovigilancia
- **Circular N° 495 de 2020.** Autoevaluación de los programas institucionales de tecnovigilancia.
- **Circular N° 033 de 2021.** Instrucciones para la vigilancia pos comercialización de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos in vitro de uso y consumo humano con registro sanitario, permiso de Comercialización y declarados.
- **Circular N° 289 de 2021.** Exhortar a la implementación de las instrucciones impartidas por el invima para fortalecer la vigilancia posmercado de los dispositivos médicos, reactivos de Diagnostico in vitro y reactivos in vitro que usan en sus Instituciones.
- **Circular N° 298 de 2021.** Instrucciones para la vigilancia de la pos comercialización de dispositivos médicos y reactivos in vitro usados en los procedimientos de inyectología y monitoreo de glicemia con equipo por punción y el retiro de productos del mercado.
- **Resolución 0213 de 2022.** Por la cual se adopta la "Guía para la Elaboración de Planes de Gestión de Riesgo de Medicamentos de Síntesis Química con nuevos ingredientes farmacéuticos activos y medicamentos biológicos"
- **Resolución 2022500003 de 2022.** Por medio de la cual se adoptan y actualizan medidas administrativas transitorias necesarias para garantizar la continuidad en la presentación de los servicios y trámites a cargo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos. -INVIMA.

1.3.3. Normatividad general

- **Decreto 2323 de 2006.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1229 de 2013**. Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano.
- **Resolución 1619 de 2015**. Tiene por objeto establecer el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y Gestión de Calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha Red.
- **Resolución 0561 de 2019**. Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés de salud pública y de inspección, vigilancia, y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios-RELAB.

1.3.4. Normatividad para el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera[3]

- **Decreto 1609 del 31 de julio de 2002.** Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

Otras disposiciones legales del Ministerio de Transporte sobre transporte de carga, inherentes a los productos químicos, son:

- **Ley 55 de 1993:** por medio de la cual se aprueba el Convenio 170 y la recomendación 177, sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptados por la 77ª reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990.
- **Ley 253 de 1995.** Congreso de la República, por la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control del transporte internacional de desechos peligrosos y su eliminación.
- **Ley 430 de 1998.** Ministerio del Medio Ambiente: por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 3065 de 1984.** Ministerio de Minas y Energía: por medio de la cual se tomas medidas sobre la distribución de hidrocarburos y sus derivados.
- **Decreto 919 de 1989.** Por el cual se organiza el sistema Nacional para la prevención y atención de desastres y se dictan otras disposiciones.
- **Decretos 2535 de 1993 y 1809 de 1994**. Por los cuales se establecen los requisitos para el transporte de explosivos por vía terrestre. 7. Decreto 283 de 1990, por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y el transporte de carrotanques de petróleo crudo.
- **Decreto 1843 de 1991**. Ministerio de Salud: por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas
- **Decreto 093 de 1998.** Ministerio del Interior, por el cual se adopta el Plan Nacional para la prevención de desastres.
- **Decreto 1521 del 4 de agosto de 1998.** Ministerio de Minas y Energía: por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.
- **Decreto 321 de 1999.** Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.
- **La Resolución 1705 del 8 de agosto de 1991.** Por el cual se reglamenta el transporte de combustibles y la Resolución 2025 del 23 de junio de 1994, por el cual se reglamenta el registro de transporte de combustibles para vehículos motorizados y no motorizados, destinado al transporte del gas propano (GLP) y gas natural comprimido (GNC) quedan sin efecto desde la vigencia del capítulo III del Decreto 160: sobre registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas.
- **Resolución 4093 del 27 de diciembre de 1991.** Por la cual se reglamenta la planilla para el transporte de sustancias químicas de uso restringido, se establece un procedimiento y se adopta el formato D.E.T.C.-02.

Se entiende por sustancias químicas de uso restringido aquellas que se relacionan en la Resolución 009 del 18 de febrero de 1987 del Consejo Nacional de Estupefacientes2 y sus modificaciones, así como en la Resolución 001 del 13 de mayo de 1963. El control aplica para la importación, fabricación, distribución, transporte y uso de los siguientes productos:

• Acetona • Ácido clorhídrico • Eter etílico • Cloroformo • Ácido sulfúrico • Amoníaco (amonio hidróxido) • Permanganato de potasio • Carbonato de sodio • Metil etil cetona • Tolueno • Anhídrido acético • Disolvente alifático No.1 (disolvente 1020) • Disolvente alifático No. 2 (disolvente 1125) • Thinner • Acetato de etilo • Metanol • Acetato de butilo • Diacetona alcohol • Hexano

[3] Ver en: https://www.arlsura.com/pag_serlinea/distribuidores/doc/documentacion/transporte_quimico.pdf

• Alcohol butílico • Alcohol isopropílico • Metil isobutil cetona • Acetato de isopropilo.

- **NTC 3972**. Transporte de mercancías peligrosas clase 9 sustancias peligrosas varias. Transporte terrestre por carretera.
- **NTC 4435**. Transporte de mercancías. Hojas de seguridad para materiales. Preparación.
- **ISO9001-2015 Resolución 1619.** Dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la secretaria de salud, en condiciones de acreditación.
- ...y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2.1.1. Modalidad de selección

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,** en materia contractual, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual se rige por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y observando los principios generales de la función de la administración pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo de junta directiva No. 016 del 16 de diciembre de 2022 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO NO. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"***, **Articulo 02:** Modificar el artículo 14 del acuerdo 011 de 2021 el cual quedara así:

ARTICULO 14: *Modalidades y mecanismos de selección*, el presente proceso se enmarca en la ***contratación directa*** numeral 14.2 Del mentado acuerdo "El cual corresponde al procedimiento en el cual la E.S.E, celebra directamente el contrato, sin perjuicio del deber de soportar, justificar y publicar la fase de planeación del respectivo proceso contractual, utilizando siempre criterios objetivos de escogencia del contratista.
Podrá contratarse de manera directa en los siguientes casos:

- 14.2.1 **En consideración a la cuantía** "Todo proceso de selección cuya cuantía sea igual o inferior a 3000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato"
- 14.2.2 **En consideración a la naturaleza del contrato** "Mediante esta modalidad de selección se contratarán los servicios personales asistenciales, (...) adicionalmente será aplicable en los siguientes eventos:

    - **14.2.2.1** Cuando se trate de bienes y servicios que tengan relación directa con la prestación del servicio de salud, así como los que, a título enunciativo se definen a continuación:
    - **14.2.2.1.4** Suministro de reactivos para la prestación del servicio de laboratorio y banco de sangre.

De igual forma se tiene en cuenta lo estipulado en el artículo 25 de la resolución No.070 del 2022 "Por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E", *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta, conforme a las causales definidas en el estatuto de contratación de la entidad arts. 14.2, 14.2.1, 14.2.2.* y lo contemplado en el numeral 25.1 Aplicabilidad y procedimiento El HORO adelantara procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el estatuto de contratación artículos 14.2, 14.2.1, 14.2.2. *Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HORO, sin necesidad de obtener más de una oferta, podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en*

términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo y el respectivo análisis del sector, al que se refiere el estatuto de contratación y el presente manual.

2.1.2. Cantidad del bien, obra o servicio

En el caso específico del "Suministro a monto agotable de reactivos y materiales para el procesamiento de pruebas infecciosas en la Unidad del Banco de Sangre del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.", no se establece una cantidad fija de bienes a entregar.

Esto se debe a que el contrato es de monto agotable, es decir, el hospital solo solicita y paga los productos conforme los necesita, hasta agotar el valor total aprobado en el contrato.

En este tipo de proceso:

- La cantidad depende de la demanda real de reactivos durante el período de ejecución (por ejemplo, según el número de donaciones o pruebas infecciosas que se procesen en el banco de sangre).
- Los productos se entregan de manera parcial o periódica, conforme a órdenes de suministro emitidas por el hospital.
- El valor total del contrato actúa como el límite máximo de gasto, pero no obliga al hospital a adquirir una cantidad determinada si la necesidad es menor.

2.1.3. Número de contratos para la categoría de compra, valores ejecutados y su vigencia

El Hospital Regional de la Orinoquia para la prestación de servicio estableció su necesidad por medio de estudio de datos históricos internos, lo que permitió determinar la demanda por el servicio farmacéutico del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., de la siguiente manera:

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	VIGENCIA
CD25-1046	CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$822.117.640,00	2025
CD-24-1326	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$187.500.000,00	2024
CD-24-915	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$375.000.000,00	2024
CD-23-2157	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$ 120.000.000	2023
CD-23-956	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$427.680.000,00	2023
CD-22-1006	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$448.000.000	2022
CD-1003	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE REACTIVOS Y	$540.000.000	2021

	MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.		
042	SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$450.000.000	2020
007	SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$90.000.000	2020
055	SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$150.000.000	2019
026	SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	$363.000.000	2019

Fuente: Sistema Integral de Auditoría (SIA OBSERVA) /Elaboración propia

2.1.4. Dinámica de la necesidad en la entidad

La Empresa Social del Estado, Hospital Regional de la Orinoquía, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1.993.

El Hospital Regional de la Orinoquía ESE, tiene como misión institucional: *"Somos una Institución prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, comprometidos en solucionar las necesidades de nuestros usuarios y sus familias, mediante una atención integral, humanizada y segura, con enfoque investigativo y docencia, con alto compromiso con el medio ambiente, fortaleciendo nuestro talento humano para lograr la confianza de toda la comunidad".*

Dentro del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024 – 2028 ***"AMOR, CONFIANZA Y VALOR POR LA VIDA"*** se encuentran los objetivos estratégicos: • Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros. • Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos. • Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral. • Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la institución. • Fortalecer de forma permanente las competencias del personal que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la Institución. • Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la seguridad y salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes. • Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud.

El Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., en su calidad de Empresa Social del Estado de categoría especial y entidad de referencia departamental, garantiza la prestación integral y continua de servicios de salud en los niveles de mediana y alta complejidad. Dentro de su estructura funcional se encuentra la Unidad Productiva de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, de la cual hace parte el único Banco de Sangre del departamento de Casanare, debidamente habilitado y calificado por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA como Banco de Sangre Categoría A, condición que implica el cumplimiento de estrictos estándares técnicos, científicos y regulatorios en materia de medicina transfusional.

La presente necesidad contractual encuentra sustento en el marco constitucional, legal y reglamentario que regula la prestación

del servicio público de salud y la operación de los bancos de sangre en Colombia.

En primer lugar, el artículo 49 de la Constitución Política establece que la atención en salud es un servicio público a cargo del Estado, cuya prestación debe garantizarse bajo los principios de eficiencia, universalidad y calidad. En concordancia, el artículo 365 superior dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y deben prestarse de manera continua y eficiente.

En el ámbito legal sectorial, la Ley 100 de 1993 establece la organización del Sistema General de Seguridad Social en Salud, asignando a las instituciones prestadoras de servicios de salud la responsabilidad de garantizar condiciones adecuadas de calidad y seguridad en la atención. A su vez, el Decreto 1571 de 1993 regula de manera específica la obtención, procesamiento, almacenamiento, transporte y utilización de sangre y sus componentes, estableciendo la obligatoriedad de practicar pruebas inmunohematológicas y de tamizaje a todas las unidades recolectadas.

El Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, así como la Resolución 3100 de 2019, establecen las condiciones de habilitación que deben cumplir los prestadores de servicios de salud, incluyendo los bancos de sangre, imponiendo el deber de garantizar la disponibilidad permanente de insumos, reactivos y dispositivos médicos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

En materia contractual, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y planeación. En armonía con lo anterior, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 consagran el deber de las entidades estatales de realizar procesos contractuales orientados a satisfacer necesidades reales, previamente identificadas y técnicamente sustentadas, garantizando la continuidad del servicio público.

El Banco de Sangre tiene la responsabilidad sanitaria de garantizar la captación de donantes, la recolección, procesamiento, análisis, almacenamiento y suministro de sangre y sus componentes en condiciones óptimas de calidad, seguridad y eficacia, asegurando soporte transfusional oportuno a pacientes hospitalizados, usuarios del servicio de urgencias, procedimientos quirúrgicos programados y no programados, eventos traumáticos, complicaciones obstétricas, patologías hematológicas y demás condiciones clínicas que requieran transfusión sanguínea.

Desde el punto de vista técnico, el proceso transfusional constituye una cadena crítica que exige la aplicación obligatoria de pruebas inmunohematológicas y de tamizaje para infecciones transmisibles por transfusión (ITT) a cada unidad recolectada. En el componente de inmunohematología, se requiere la utilización de antisueros específicos como Anti-A, Anti-B, Anti-D, suero Anti-D (weak D) y lectina Anti-A1 (Dolichus biflorus), así como tarjetas y cassettes especializados para hemoclasificación directa e inversa, fenotipo Rh, confirmación de D débil y pruebas con antiglobulina humana (Anti-IgG-C3d). De igual manera, son indispensables las células A1-B para clasificación inversa, células I-II al 0,8 % para rastreo de anticuerpos irregulares (RAI), solución de baja potencia iónica (LISS), solución de albúmina sérica bovina al 7 %, controles de calidad, tubos para dilución, bandejas especializadas, racks para muestras, tapas antivaporización y demás insumos necesarios para garantizar precisión diagnóstica, trazabilidad y estabilidad analítica.

Estos elementos permiten determinar con exactitud la compatibilidad entre donante y receptor, evitando reacciones hemolíticas agudas o tardías que pueden comprometer la vida del paciente. La ausencia de cualquiera de estos reactivos o materiales comprometería la validez técnica de los resultados, obligaría al descarte de unidades recolectadas y pondría en riesgo la continuidad del servicio transfusional.

En cuanto al tamizaje infeccioso, el Banco de Sangre debe realizar pruebas de alta sensibilidad y especificidad para la detección de VIH 1 y 2, HTLV I/II, hepatitis B (HBsAg y Anti-HBc), hepatitis C (Anti-HCV), sífilis y enfermedad de Chagas (Anti-T. cruzi), mediante metodologías como quimioluminiscencia, las cuales requieren reactivos certificados y sometidos a control sanitario. La correcta ejecución de estas pruebas constituye uno de los pilares fundamentales de la seguridad transfusional, ya que las infecciones transmisibles por transfusión representan uno de los eventos adversos más graves en salud pública. La transfusión

de una unidad contaminada puede generar tasas de seroconversión extremadamente altas, con consecuencias clínicas severas, costos asistenciales elevados y responsabilidad institucional.

El fundamento legal de esta necesidad se encuentra principalmente en el Decreto 1571 de 1993, el cual regula la obtención, procesamiento, transporte y utilización de la sangre y sus componentes, estableciendo en su artículo 42 la obligatoriedad de practicar a todas las unidades recolectadas las pruebas de grupo ABO, factor Rh (incluida variante Du cuando aplique), sífilis, hepatitis B y C, VIH 1 y 2, HTLV I/II, Anti-HBc y aquellas adicionales que determine la autoridad sanitaria conforme al perfil epidemiológico regional. De igual forma, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019 establecen las condiciones de habilitación y estándares de calidad que deben cumplir los servicios de salud, incluyendo los bancos de sangre. El incumplimiento de estas disposiciones puede dar lugar a medidas sanitarias, suspensión del servicio, sanciones administrativas y afectación directa a la habilitación institucional.

Desde la perspectiva financiera, el suministro de reactivos y materiales para el procesamiento de pruebas infecciosas e inmunohematológicas constituye un gasto operacional recurrente e indispensable para la producción del servicio transfusional. La operación del Banco de Sangre es continua y no admite interrupciones, dado que atiende eventos imprevisibles y de carácter vital. En consecuencia, garantizar la disponibilidad permanente de estos insumos protege la sostenibilidad financiera institucional, evitando la suspensión del servicio, la remisión de pacientes a otras entidades, la pérdida de facturación asociada al procesamiento de unidades sanguíneas y el incremento de costos indirectos derivados de la ineficiencia operativa.

Desde el enfoque económico, la contratación bajo modalidad de suministro a monto agotable resulta técnicamente adecuada, en razón a que el consumo de reactivos depende del número real de donantes efectivos, del comportamiento epidemiológico regional y de la demanda hospitalaria. Esta modalidad permite optimizar la gestión de inventarios, reducir riesgos de vencimiento —considerando que muchos reactivos poseen vida útil limitada— y evitar compras fragmentadas o de urgencia que puedan generar sobrecostos. Asimismo, permite mitigar riesgos de desabastecimiento derivados de variaciones del mercado, importaciones o tiempos de entrega, asegurando estabilidad operativa y previsibilidad presupuestal, Durante la vigencia del 2025 se procesaron aproximadamente 3371 unidades de sangre, lo que representa un promedio mensual de 281 unidades, cifra que respalda la sostenibilidad del servicio.

Estos indicadores cuantitativos reflejan no solo una participación continua de la comunidad donante, consolidando el crecimiento y la capacidad operativa del Banco de Sangre.

Adicionalmente, la inversión en reactivos con altos estándares de sensibilidad y especificidad constituye una medida costo-efectiva, ya que previene eventos adversos transfusionales que podrían traducirse en estancias hospitalarias prolongadas, tratamientos de alto costo, litigios por responsabilidad médica y sanciones regulatorias. Por tanto, el aseguramiento del suministro no solo responde a una obligación técnica y legal, sino que representa una decisión financiera responsable orientada a la protección de los recursos públicos y a la garantía de la vida y seguridad de los pacientes.

En consideración de lo anterior, se evidencia la necesidad real, objetiva, técnica y jurídicamente sustentada de contratar el SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., con el fin de garantizar la continuidad, calidad, seguridad y eficiencia del servicio transfusional, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los principios que rigen la función administrativa y la prestación del servicio público de salud.

2.1.5. Categorización del gasto en un periodo de tiempo adecuado.

El plazo del presente contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal respectivo y de la aprobación de las pólizas exigidas y su límite será hasta agotarse el recurso correspondiente.

2.1.6. Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución

Para participar y ejecutar un contrato de suministro de reactivos y materiales de laboratorio clínico o banco de sangre, la empresa oferente y los productos ofertados deben cumplir con una serie de requisitos legales, sanitarios y técnicos establecidos por la normativa colombiana.

A continuación, se detallan los principales:

1. Registro Sanitario del INVIMA

- Obligatorio para todos los reactivos de diagnóstico in vitro, kits y materiales biomédicos.
- El registro debe estar vigente y a nombre del fabricante o del representante/distribuidor autorizado en Colombia.
- Se exige conforme al Decreto 4725 de 2005, que regula los dispositivos médicos y productos para diagnóstico in vitro.
- El oferente debe adjuntar copia del certificado INVIMA para cada producto ofertado.

2. Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CAA)

- Requerido para empresas que importen, almacenen o distribuyan dispositivos médicos y reactivos.
- Emitido por el INVIMA, garantiza que la empresa cumple con las condiciones locativas, técnicas y sanitarias adecuadas.
- Fundamento legal: Resolución 4002 de 2007.

3. Licencia o permiso de funcionamiento

- La empresa debe contar con matrícula mercantil vigente (Cámara de Comercio).
- Si es distribuidor o comercializador, debe tener actividad económica relacionada con comercio de productos médicos o de laboratorio (CIIU correspondiente)

4. Permisos relacionados con transporte y almacenamiento

- En caso de que los productos requieran cadena de frío, se deben garantizar condiciones logísticas controladas y certificables.
- Se recomienda contar con protocolos de transporte especializado y registros de temperatura durante el traslado.

5. Autorizaciones de importación (si aplica)

- Cuando los productos sean importados, deben cumplir con:
  - Trámite de nacionalización ante la DIAN.
  - Certificado de Libre Venta del país de origen.
  - Documentación sanitaria exigida por el INVIMA.
- Solo pueden importar empresas con licencia sanitaria vigente para esta actividad.

6. Certificaciones de calidad del fabricante

- El fabricante o distribuidor debe contar con certificaciones como:
  - ISO 13485 (Sistema de gestión de calidad para dispositivos médicos).

- Buenas Prácticas de Manufactura (BPM o GMP).
- Estas garantizan que los productos cumplen estándares internacionales de calidad.

7. Cumplimiento de normas de bioseguridad y gestión de residuos

- El contratista debe observar las disposiciones del Decreto 351 de 2014 y la Resolución 1164 de 2002, referentes a la gestión de residuos hospitalarios y de riesgo biológico.

2.1.7. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos

El contrato de suministro de reactivos se ha ejecutado con cargo a gasto de funcionamiento y operativo.

2.1.8. Contratista pasados y oferentes que han participado en los procesos de selección

De acuerdo con el REGISTRO DE KARDEX, el cual es la base de datos de proveedores de obras, bienes y servicios de la Entidad, se inscriben como proveedores las empresas que sostienen coherencia en su actividad comercial con el objeto del presente proceso, es así como los siguientes oferentes son quienes ha suministrado de manera histórica el servicio en cuestión:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD
LABORATORIOS DAI DE COLOMBIA S.A.S.	830093951	BOGOTÁ

2.1.9. Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones

El comportamiento de los contratistas para la prestación del servicio se ha desarrollado en un ambiente idóneo, con responsabilidad, y respeto garantizando el cumplimiento de las obligaciones y las actividades contractuales. No ha habido motivo alguno para imponer alguna sanción.

2.1.10. Condiciones de pago establecidas en los contratos

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. pagará al contratista el valor estipulado en el contrato mediante pagos parciales mensuales, previa suscripción del acta de inicio y conforme al avance del suministro, debidamente soportado en el acta de ejecución parcial o final suscrita por el supervisor y el contratista, la entrega y entrada a almacén de los bienes suministrados en el respectivo periodo, la presentación de la factura correspondiente junto con el informe de ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente aprobado por el supervisor, y la radicación y verificación de la factura en el área de Tesorería.

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá acreditar el cumplimiento oportuno en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, incluyendo salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales, según corresponda.

El último pago se efectuará previa suscripción del acta de liquidación del contrato, debidamente aprobada por el supervisor y las partes, acompañada de los soportes antes mencionados. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al Plan Anual de Caja (PAC) del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

2.1.11. Tiempos y lugares de entrega acordados.

El contratista ejecutara el objeto contractual en el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**

2.1.12. Garantías exigidas y siniestros

De acuerdo con la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se establece la necesidad de amparar la ejecución del contrato con las siguientes pólizas, las cuales deberán ser expedidas bajo las siguientes condiciones:

DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA AQUEL SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, esto es, doce meses más.	x
Calidad de los bienes suministrados. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por el suministro de productos defectuosos, vencidos y/o equivocados.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y seis meses más.	x
La **garantía de seriedad de la oferta** debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual será mínimo de trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV, e inferior o igual a dos mil quinientos SMMLV El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	X

	responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.		

2.2. ¿Cómo adquieren otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

A su vez, se consultó con el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, buscando mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de la calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican. La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP.

Una vez revisada la información, se observó lo siguiente:

- El total de la contratación directa a en lo que va de corrido del año 2025 en el territorio nacional registrada en SECOP, de acuerdo con la categoría, "Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas" equivale a un gasto total de $884.312.115.491. Para un total de 3.081 contratos celebrados. A su vez, la categoría de los "Suministro y accesorios de laboratorio" objeto de análisis, presentó un gasto de $328.672.266.998, cuya participación dentro del total de la contratación es del 22.42%, para un total de contratos celebrados por este concepto de 752.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que existe una alta demanda por el concepto de suministro para laboratorio en el país, como se observa a continuación:

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	1477	$357,391,268,471	40.41%	1477	$357,391,268,471	40.41%
8512 - Práctica médica	364	$251,748,129,632	28.47%	364	$251,748,129,632	28.47%
4110 - Equipo de laboratorio y científico	752	$198,248,580,022	22.42%	752	$198,248,580,022	22.42%
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	488	$76,924,137,366	8.70%	488	$76,924,137,366	8.70%
Total	3081	$884,312,115,491	100.00%	3081	$884,312,115,491	100.00%

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

El propósito en este numeral es analizar el tipo de consumidor que existe para el sector que nos ocupa, dicha información fue tomada de la página del SECOP II, encontrando algunos procesos en otras Entidades, sin embargo, las características y especificaciones técnicas en algunos casos pueden diferir, no obstante, se evidencia una alta demanda por este tipo de procesos contractuales por parte del as Entidades Nacionales. A continuación, se relacionan los resultados de la búsqueda llevada a cabo:

#/Detalle	Objeto	Entidad	Municipio(s)	Cuantía	Fecha Evento
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA QUE SE BRINDA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER	Norte De Santander: Puerto Santander	$60,000,000	24/02/2026

Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS Y/0 ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO ACUATICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE JAMUNDI"IMDERE" EN DESARROLLO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS ,RECREACION Y DE ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE JAMUNDI IMDERE	Valle del Cauca: Jamundi	$10,000,000	24/02/2026
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE INSUMOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA DESTINADA AL CONSUMO HUMANO, EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL AGUA ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ASEGURANDO LA PRESTACIÓN EFICIENTE, CONTINUA Y SEGURA DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTIC	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZARAGOZA	Antioquia: Zaragoza	$47,998,864	23/02/2026
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y REALIZACIÓN PERIÓDICA DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS PARA EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABRIAQUI	Antioquia: Abriaquí	$12,862,260	23/02/2026
Reciente!Secop 2	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, INSUMOS, PINTURAS, REMOVEDORES, AERONAUTICOS Y QUIMICOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES ASIGNADAS AL CACOM-3	CACOM-3	Atlántico: Malambo	$468,535,482	23/02/2026
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL USO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S	E.S.P	Risaralda: Belén de Umbría	$60,949,656	21/02/2026
Reciente!Secop 2	PROVISION DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE PROPIEDAD DE DINÁMICA SERVICIOS PÚBLICOS E INGENIERÍA E.S.P. S.A.S., EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA	E.S.P	Risaralda: Belén de Umbría	$45,239,440	21/02/2026
Reciente!Secop 1	COMPRA DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS VEREDASCALABAZAL, MERIZALDE Y CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA-NARIÑO	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA	Nariño: Olaya Herrera	$272,940,100	27/02/2026
Reciente!Secop 2	Suministro periódico y en la medida en que se requiera, de productos e insumos químicos para realizar el tratamiento del agua a cargo de la EMPRESA en el Municipio de Guadalupe (H).	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE GUADALUPE SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Huila: Guadalupe	$50,000,000	20/02/2026
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y ELEMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS DE LAS PISCINAS DEL COMPLEJO ACUATICO DE LA CIUDADELA DEPORTIVA RAMIRO ECHEVERRY SÁNCHEZ DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL IMDER PALMIRA	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA	Valle del Cauca: Palmira	$65,000,000	20/02/2026
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS QUIMICOS Y EQUIPOS DELABORATORIO PARA LA EMPRESA AGUAS DEL PARAMO DE SONSON S.A.S. E.S.P	AGUAS DEL PARAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P.	Antioquia: Sonsón	$160,000,000	20/02/2026
Reciente!Secop 2	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS, REACTIVOS Y REPUESTOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA OLÍMPICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$68,200,000	20/02/2026
Reciente!Secop 2	CONTRATAR SUMINISTROS DE INSUMOS QUIMICOS CON DESTINO A LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ELÍAS HUILA.	ESPUMAS EMPRESAS PUBLICAS DE ELIAS SAS ESP	Huila: Elias	$21,000,000	19/02/2026

Reciente!Secop 1	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO.	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJAMARCA	Tolima: Cajamarca	$120,000,000	19/02/2026
Reciente!Secop 1	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA POTABILIZACIÓN DEL AGUA Y RATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE HATO SANTANDER	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO	Santander: Hato	$37,000,000	26/02/2026
Reciente!Secop 1	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMANIEGO	Nariño: Samaniego	$48,941,200	19/02/2026
Reciente!Secop 1	SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE GÁMEZA.	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GÁMEZA	Boyacá: Gameza	$33,012,573	20/02/2026
Reciente!Secop 2	Adquirir insumos químicos para el proyecto "LABORATORIO DE PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA EN LOS SECTORES COSMÉTICOS, MEDICAMENTOS, FITOTERAPEUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS,	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Bogotá D.C.: Bogotá D.C.	$ 837,76	17/02/2026
Reciente!Secop 2	ADQUISICIÒN DE INSUMOS QUÍMICOS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA EMPRESA AGUAS DE PORE S.A. E.S.P., REQUERIDOS PARA EL PRIMER PERIODO DE LA VIGENCIA 2026.	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE E.S.P	Casanare: Pore	$44,989,997	17/02/2026

Fuente: Colombia Licita/ Consulta de Procesos SECOP 1 y 2/ Buscador fácil para SECOP 1 y 2

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

CRITERIO	PREGUNTA SOBRE LOS PROVEEDORES
Línea de productos	¿Los proveedores ofrecen un diferenciado de productos y servicios? Sí, los proveedores ofrecen los estipulado en las especificaciones técnicas que la entidad requiere ¿Qué líneas son? Las líneas son aquellas disponibles en los laboratorios.
Calidad	¿Varía la calidad entre los bienes y servicios suministrados? Sí ¿Cuáles son los criterios de variación? Las diferencias radican en los diferentes laboratorios y las casas comerciales.
Servicio al Cliente	¿Existe un amplio rango de diferenciación entre los servicios? Las diferencias radican en los diferentes laboratorios y las casas comerciales. ¿Cuáles son los adicionales? No hay adicionales ¿Qué determina la diferencia?
Base de clientes	¿Es diferente el perfil de clientes en la base de proveedores? NO, de acuerdo al Kardex de proveedores que maneja la entidad, se realizan las cotizaciones con los oferentes históricos en la institución y que estén dispuestos a cotizar. ¿Cómo se segmenta esa base de clientes que se provee por segmentos de mercado? Para este caso en concreto no hay segmentación del mercado.
Inclusión de Criterios de Sostenibilidad ambiental y responsabilidad social	¿Los proveedores implementan prácticas de sostenibilidad ambiental en su cadena de producción? ¿Los proveedores incorporan criterios de responsabilidad social en su conducta empresarial? Los proveedores se acogen a las políticas de la entidad.
Tecnología	¿Existe diferencia en la tecnología ofrecida por los proveedores? No, no existe diferencia en la tecnología ofrecida por los proveedores a quienes se le solicitó cotización. ¿Cuáles son los factores diferenciadores? No hay.

Producción e Inventario	¿Existen diferencias en los métodos de producción entre proveedores? tienen una producción constante, dado que se debe garantizar el stock de medicamentos las 24 horas del día los 7 días de la semana, además que la entidad cuenta con tres bodegas para el inventario de medicamentos.
Cobertura Geográfica	¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos? Sí, los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en las instalaciones del hospital.
Distribución y transporte	¿Existen costos asociados al transporte o distribución del bien o servicio? No, para la prestación del servicio farmacéutico, la distribución y el transporte ya está incluido en el precio a todo costo del medicamente.

3.2. ¿A quién se va a comprar?

Se consultó con el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, buscando mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de la calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican. La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP.

Una vez revisada la información, se observó lo siguiente:

- El total de la contratación directa a en lo que va de corrido del año 2025 en el territorio nacional registrada en SECOP, de acuerdo con la categoría, "Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas" equivale a un gasto total de $884.312.115.491. Para un total de 3.081 contratos celebrados. A su vez, la categoría de los "Suministro y accesorios de laboratorio" objeto de análisis, presentó un gasto de $328.672.266.998, cuya participación dentro del total de la contratación es del 22.42%, para un total de contratos celebrados por este concepto de 752. El distrito capital de Bogotá es la ciudad que presenta el mayor número de proveedores para este concepto, con 397 proveedores que equivale a un 30.26% dentro del total de participación. La modalidad de contratación que prima en la de Régimen especial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que existe oferta por el concepto de "Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas" en el país.

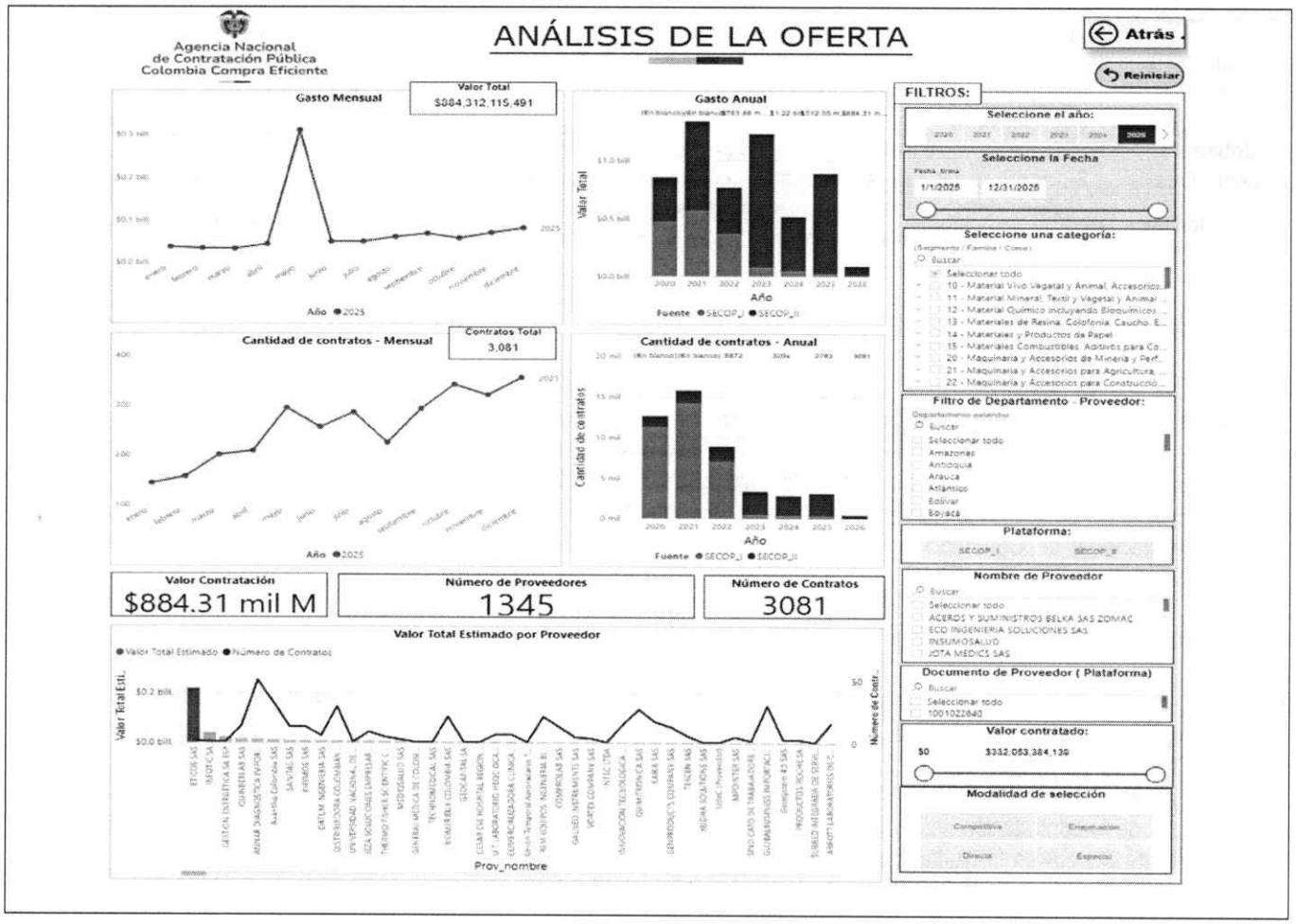
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$884,312,115,491
Año 2025
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3,081
Año 2025
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Valor Contratación
$884.31 mil M
Número de Proveedores
1345
Número de Contratos
3081
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado Número de Contratos
Prov_nombre
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
1/1/2025
12/31/2025
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
1001022842
Valor contratado:
$0
$332,053,384,139
Modalidad de selección
Competitiva
Emergencia
Directa
Especial

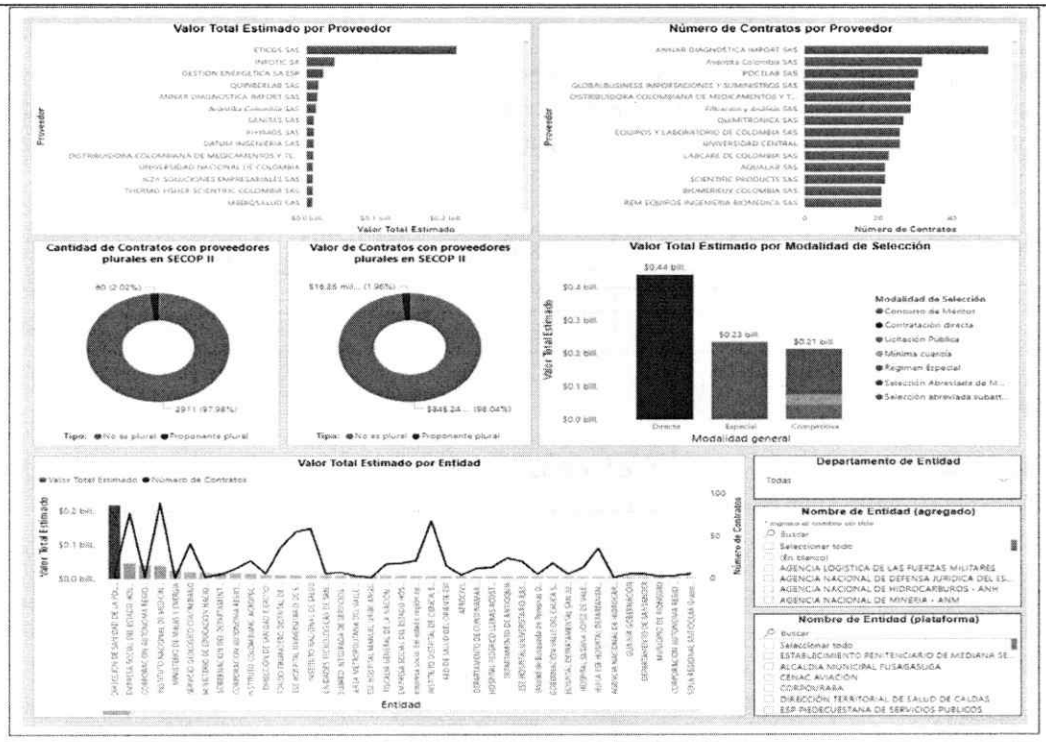

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4110 - Equipo de laboratorio y científico	752	$198,248,580,022	22.42%	752	$198,248,580,022	22.42%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	1477	$357,391,268,471	40.41%	1477	$357,391,268,471	40.41%
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	488	$76,924,137,366	8.70%	488	$76,924,137,366	8.70%
8512 - Práctica médica	364	$251,748,129,632	28.47%	364	$251,748,129,632	28.47%
Total	3081	$884,312,115,491	100.00%	3081	$884,312,115,491	100.00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emac@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso. Las empresas identificadas se consultan a partir de 3 fuentes principalmente:

- Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados al objeto a contratar.
- Registro de Kardex de Proveedores de la Entidad.

3.2.1. Proveedores históricos

De acuerdo con el REGISTRO DE KARDEX, el cual es la base de datos de proveedores de obras, bienes y servicios de la Entidad, se inscriben como proveedores las empresas que sostienen coherencia en su actividad comercial con el objeto del presente proceso, es así como los siguientes oferentes son quienes ha suministrado de manera histórica el servicio en cuestión:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD
LABORATORIOS DAI DE COLOMBIA S.A.S.	830093951	BOGOTÁ
SIKER COPRORATION S.A.S.	901312567	BOGOTÁ
DELTA MEDICAL SUPPLICE	901189779	BOGOTÁ

1.1. Proveedores nacionales

Por otra parte, revisando el KARDEX de proveedores de la Entidad, y a su vez base de datos de carácter nacional, se evidencia que existen posibles oferentes que contempla una relación con el objeto a contratar, y se señalan a continuación:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD
LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA SAS	890203194	BOGOTÁ
NIAGARA PHARMA S.A.S ZESE	901041850	BARRANQUILLA
LABORATORIO INTERNACIONAL DE COLOMBIA SAS-LABINCO SAS	800174633	BOGOTÁ
LABORATORIOS BUSSIE SA	860074358	BOGOTÁ
PFIZER CORPORATION	900786357	BOGOTÁ
BAXTER CL & ASOCIADOS SAS	901349583	BARRANQUILLA
FARMEDICAS DE COLOMBIA S.A.	901452963	BUCARAMANGA
FARMART LTDA	900432887	CALI
INGEODER PHARMA S.A.S.	900920627	HUILA
HEMOCOLOMBIA S.A.S	900574146	BOGOTÁ

4. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como solicitudes de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También se involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato[4]

4.1. ANÁLISIS DE PRECIOS Y PROMEDIOS A CONTRATAR

El análisis de precios se realizó a través de cotizaciones solicitadas por el área encargada del apoyo a la supervisión del objeto a contratar, teniendo como base los diferentes proveedores que se encuentran registrados en el KARDEX de proveedores de obras, bienes y servicios de la Entidad, y otras plataformas de búsqueda (de carácter nacional), estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Hospital

[4] Ver en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Regional de la Orinoquía E.S.E., pues no corresponden a un procedimiento de selección.

4.1.1. Análisis de cotizaciones

Una vez definidas las características técnicas del proceso cuyo objeto es ***CONTRATAR EL SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INFECCIOSAS EN LA UNIDAD DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.***, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado.

Para tal efecto, se cursó invitación a presentar cotización a las siguientes empresas del sector:

- SIKER CORPORATION S.A.S., NIT 901.312.567-1, Quien adjunto certificado de Cámara de comercio con código de verificación A2601797751B12
- ORTHO- CLINICAL DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S., NIT 900.976.977-3 Quien adjunto certificado de Cámara de comercio con código de verificación B2565905248BD4

Las cotizaciones recibidas constituyen la base para el desarrollo del siguiente análisis comparativo de precios, el cual permitirá determinar el valor estimado del presupuesto oficial del proceso.

ITEM	DESCRIPCION	SIKKER			DELTA		
		VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	ANTI-A VIAL 3 X 10ML ANTISUERO PARA DETECCION DEL ANTIGENO A	$ 236.475		$ 236.475	$ 299.141		$ 299.141
2	ANTI-B VIAL 3X 10ML ANTISUERO PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO B	$ 236.475		$ 236.475	$ 299.141		$ 299.141
3	ANTI-D VIAL 3X 10 ML ANTISUERO PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO D	$ 331.065		$ 331.065	$ 418.798		$ 418.798
4	CUBETAS PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA x100 + LANCETAS CUBETAS PARA REALIZAR PRUEBAS DE HEMOGLOBINA	$ 224.143	19%	$ 266.730	$ 283.541	19%	$ 337.414
5	CONTROL PARA PRUEBA DE HEMOGLOBINA	$ 245.835		$ 245.835	$ 310.981		$ 310.981
6	BOLSA CUÁDRUPLE T&B X UNIDAD BOLSA CUÁDRUPLE PARA LA EXTRACCIÓN DE SANGRE TOP AND BOTTON	$ 54.326		$ 54.326	$ 68.723		$ 68.723
7	BOLSA TRIPLE T&B X UNIDAD BOLSA TRIPLE PARA LA EXTRACCIÓN DE SANGRE TOP AND BOTTON	$ 46.699		$ 46.699	$ 59.075		$ 59.075
8	TARJETAS PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA - DIRECTA INVERSA, CAJA x 100 CASSETTES	$ 1.452.755		$ 1.452.755	$ 1.837.735		$ 1.837.735
9	TARJETAS PARA FENOTIPOS DEL RH CAJA x 100 CASSETTES	$ 3.962.278		$ 3.962.278	$ 5.012.282		$ 5.012.282
10	CASSETTE CON ANTI-HUMAN GLOBULIN ANTI IgG -C3d, POLYSPECIF GREEN CAJA x 100 CASSETTES	$ 3.361.678		$ 3.361.678	$ 4.252.523		$ 4.252.523
11	CASSETTES PARA CONFIRMAR EL D DÉBIL IGG CAJA x 100 CASSETTES	$ 1.732.048		$ 1.732.048	$ 2.191.041		$ 2.191.041
12	SOLUCIÓN DE BAJA POTENCIA IÓNICA RED CELL DILUENT 1X50ML	$ 150.487		$ 150.487	$ 190.366		$ 190.366
13	CELULAS A1-B PARA CLASIFICACIÓN INVERSA	$ 321.511		$ 321.511	$ 406.712		$ 406.712
14	CÉLULAS I-II AL 0,8% PARA R A I	$ 502.319		$ 502.319	$ 635.434		$ 635.434
15	CONTROL CALIDAD 4 PRUEBAS	$ 1.436.565		$ 1.436.565	$ 1.817.255		$ 1.817.255
16	SUERO Anti-D (weak D) X 5ML	$ 259.807		$ 259.807	$ 328.656		$ 328.656
17	Syphilis Reactivo Quimioluminiscencia x100	$ 1.583.773		$ 1.583.773	$ 2.003.473		$ 2.003.473
18	HIV Reactivo Quimioluminiscencia x100	$ 1.583.773		$ 1.583.773	$ 2.003.473		$ 2.003.473
19	HTLV I/II Reactivo Quimioluminiscencia x100	$ 1.583.773		$ 1.583.773	$ 2.003.473		$ 2.003.473
20	Abti HBc Reactivo Quimioluminiscencia x100	$ 1.583.773		$ 1.583.773	$ 2.003.473		$ 2.003.473
21	Anti T.cruzi Reactivo Quimioluminiscencia x100	$ 1.583.773		$ 1.583.773	$ 2.003.473		$ 2.003.473
22	Anti HCV Reactivo Quimioluminiscencia x100	$ 1.583.773		$ 1.583.773	$ 2.003.473		$ 2.003.473
23	Anti HBsAg Reactivo Quimioluminiscencia x100	$ 1.583.773		$ 1.583.773	$ 2.003.473		$ 2.003.473
24	TUBOS PARA DILUCIÓN X 100	$ 205.681	19%	$ 244.760	$ 260.187	19%	$ 309.623
25	Anti-A1 Lectin - Lectina (Dolichus biflorus)	$ 216.398		$ 216.398	$ 273.744		$ 273.744
26	PUNTAS AMARILLAS X1000	$ 63.060	19%	$ 75.041	$ 79.771	19%	$ 94.927
	BONIFICADOS						
27	CASSETTE NEUTRAL PARA LAS LECTINAS A1 CAJA x 100 CASSETTES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
28	TAPAS ANTIVAPORACION FRASCOS 3ML	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
29	TAPAS ANTIVAPORACION FRASCOS 10ML	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
30	RACK PARA MUESTRAS AZUL 13mm	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
31	BANDEJAS PARA DILUCIÓN (16-well TRAY - 180/ box)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
32	CONTENEDOR DE RESIDUOS LÍQUIDOS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

33	SOLUCIÓN AL 7% BSA (12 x 5mL)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
34	PUNTAS DE 1200 ML X 480 UNIDADES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

En el marco del análisis de mercado realizado para el presente proceso contractual, se deja constancia de que algunos de los insumos relacionados en las cotizaciones allegadas por los oferentes fueron incluidos como bonificaciones comerciales, es decir, sin generar costo adicional para la entidad dentro de la oferta económica presentada. Lo anterior obedece a estrategias comerciales propias del proveedor, en las cuales determinados materiales accesorios o complementarios necesarios para la correcta ejecución de las pruebas infecciosas son suministrados sin cargo, encontrándose su valor incorporado dentro de la estructura general de precios de los reactivos principales ofertados. En consecuencia, dichos ítems se registran en el estudio de mercado con valor cero ($0), precisando que su entrega no implica obligaciones económicas adicionales para el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., ni condicionamientos distintos a los establecidos en el objeto contractual.

En consecuencia, dichos ítems se registran en el estudio de mercado con valor cero ($0) y serán relacionados en la factura correspondiente como bonificación comercial sin costo. Estos elementos no constituyen bienes adquiridos de manera independiente, no generan obligación de pago adicional ni afectación presupuestal, y no serán objeto de ingreso autónomo al almacén, por cuanto hacen parte integral del suministro de los reactivos principales contratados. El supervisor del contrato verificará su entrega y conformidad técnica como parte del cumplimiento integral del objeto contractual.

El referido contrato tuvo un valor total de **OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($822.117.640)** y fue ejecutado durante un período de nueve (09) meses, lo que arroja un promedio mensual de **NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($91.346.404)**. Con el fin de actualizar dicho valor a las condiciones económicas de la vigencia 2026, se aplicó un ajuste del **5,1%**, correspondiente al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), como mecanismo técnico de actualización de precios para mantener el equilibrio económico del contrato. Aplicado el ajuste, el nuevo promedio mensual estimado asciende a la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCO MIL SETENTA Y UN PESOS ($96.005.071)**.

Teniendo en cuenta que la disponibilidad presupuestal proyectada para la presente vigencia cubre un período de ocho (08) meses, el valor estimado del presupuesto oficial corresponde a la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($768.040.569)**. En consecuencia, el presupuesto oficial definido se considera técnica y económicamente razonable, toda vez que se fundamenta en antecedentes contractuales comparables, ajustados conforme a la variación del IPC y alineados con la disponibilidad presupuestal de la entidad para la vigencia 2026.

No obstante, lo anterior, este análisis simplemente fundamenta el valor del presupuesto oficial del presente proceso, no corresponde a un limitante de la inversión, puesto que, esta se hará conforme a la necesidad del servicio y a la disponibilidad de los recursos.

5. Conclusiones

Teniendo en cuenta el estudio económico del sector identificado, el estudio de la oferta de empresas y el análisis de la demanda se resalta lo siguiente:

✓ El estudio de oferta concluye que el sector económico presenta una amplia lista de empresas a nivel nacional para proveer el tipo de suministro.

✓ Los contratos de suministro son comunes en las entidades hospitalarias ya que es un eje fundamental para el desarrollo económico y la sostenibilidad de las organizaciones y las empresas colombianas.

✓ En general, casi todas las entidades hospitalarias contratan este tipo de servicios, a través de la modalidad de contratación directa.

✓ Se recomienda contratar el servicio calificado para que lleve a cabo la tarea de suministro de los insumos requeridos, una vez dada las especificaciones técnicas por parte de la entidad. La empresa debe tener una capacidad organizacional, financiera y

económica que garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones por el periodo de tiempo determinado.

Astrid Santamaria Jimenez
Directora Banco de Sangre
Aprobó Aspecto Técnico

Carlos Nicolás Mesa Chaparro
Almacenista General
Aprobó Aspecto Técnico

Raul Yeraldo Baron Piraban
Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó Aspecto Económico y/o Financiero

Proyectó Análisis del sector: **Aaron Felipe Ortega Aguilar**
Cargo: Profesional de Apoyo SAF-Contratado.